



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	Abril 28 de 1984	4344
-----------	------------------------	------------------	------

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.-
DISTRITO JUDICIAL
COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

C. MARIA ESTHER DELGADILLO GUERRERO
CON DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente familiar número 609/982, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por RENAN TORRUCO ALONSO, en contra de USTED, con fecha Enero 25 del presente año, se dictó Sentencia definitiva cuyos puntos resolutive copiadados a la letra dicen:

...“ “PRIMERO.- Ha procedido la demanda de Divorcio Necesario, entablada por el C. RENAN TORRUCO ALONSO, en contra de su esposa MARIA ESTHER DELGADILLO GUERRERO, por lo tanto:- SEGUNDO.- Se declara disuelto el matrimonio celebrado entre actor y demandado en esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, el día 18 de Septiembre de 1968, asimismo y a partir de la fecha de esta sentencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal, existente entre las mismas partes, para todos los efectos legales; Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias con la taxativa para el demandado de que solo lo hará una vez transcurridos dos años, computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.- TERCERO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.- CUARTO.- Al causar ejecutoria esta Resolución, remítase copia

autorizada de la misma al C. Oficial del Registro Civil de las personas de esta Ciudad para que de cumplimiento a lo previsto por el artículo 291 del Código Civil del Estado. - QUINTO.- Notifíquese al demandado personalmente en el domicilio señalado en autos y a la demandada conforme lo establece el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; debiendose, publicar por dos veces consecutivas en el Periódico oficial y en un diario de de mayor circulación en el Estado.- CUMPLASE: SEXTO.- Al causar ejecutoria esta Resolución, remítase copia autorizada del auto respectivo a la Superioridad, para todos los efectos legales y previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno, archívese este expediente como asunto concluído.- Cúmplase.- Así definitivamente lo resolvió, mando y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera Instancia, Licenciado CARLOS MARIO CORTES PEREZ, por ante el Secretario Judicial con quien actúa, Licenciado ADALBERTO JIMENEZ FLORES que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que transcribo a Usted, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el estado por dos veces consecutivas, a los diecisiete dias del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. ADALBERTO JIMENEZ FLORES.

PODER JUDICIAL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

AVISO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente numero 356/983, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam; promovido por **MACARIO PEREYRA RAMON**, se ha dictado un acuerdo que dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (12) DOCE DE DICIEMBRE DE (1983) MIL NOVE CIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el **C. MACARIO PEREYRA RAMON**; por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio Rustico, ubicado en la Ranchería Medellín y Madero Tercera Sección del Municipio del Centro, con una Superficie de 5-56-65, Cinco Hectareas, Cincuenta y seis areas, sesenta y cinco centeareas, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 735.00 metros con Marcial Notario; Sur: 700.00 metros con Lorenzo Pereyra; Al Este: 39.75 y 55.00 metros con el Río Medellín; Al Oeste: 15.00 y 15.00: metros con la laguna el Moral. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda y dese el aviso de inicio al Superior. Con fundamento en los artículos 790, 794, 823, 825, 2,933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el

estado. Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil Vigente en el Estado fijese avisos en los sitios públicos de costumbre, de esta Ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Notifíquese al **C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio** y al **C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado** y a los colindantes para que presencien el exámen de los testigos, si les conviene y manifieste lo que a sus derechos correspondá y hecho que sea se señalará fecha para la testimonial ofrecida por el promovente. Se tiene como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 805 de la calle de 27 de Febrero de esta Ciudad y por autorizando para oír y redibirlas toda clase de documentos al **C. Edmundo Bracamontes Martínez, Jorge Arturo Pérez Alonso y Luis del Carmen Martín Manrique.**- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el **C. Licenciado José Natividad Olan Lopez, Juez Primero de primera instancia de lo Civil, del primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial señora Rita Irma López de Mendez que autoriza y da fe.**- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas-

LO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN DIAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

2-3

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
LIC. ADALBERTO JIMENEZ FLORES

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO, ZAPATA, TAB.**

EDICTO

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN
PRESENTE.**

para el conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 144/983, relativo a **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO**; promovido por la señora **AMELIA MORENO VIUDA DE JIMENEZ**, se dictó en auto que copiado a la letra dice:..."**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTO**; Se tiene por presentada a la señora **AMELIA MORENO VIUDA DE JIMENEZ**, con su escrito de cuenta, copias simples y documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la calle Gregorio Mendez sin número, a un lado de las Oficinas del Banco Nacional de México, S. A., y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre al **C. MARCOS A. CABRERA, CANEPA**; Promoviéndolo en la **VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y Pleno Dominio del que he disfrutado y disfruta a la fecha la promovente, respecto de un predio Urbano ubicado en la Calle Corregidora de esta Ciudad, con superficie de 165.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con los linderos y dimensiones siguientes: Al Norte, 6.60 Seis metros sesenta centímetros, con propiedad de los hermanos **MOSQUEDA AZCUAGA**, Sur, 60.60 Seis metros con sesenta centímetros Con la calle Corregidora, Al Este: Veinticinco con propiedad de Pablo Zetina Cambrabo, Al Oeste: 25.00 Veinticinco metros con propiedad de **ALICIA DEL ROSARIO BERNATH CHAN**.- Con fundamento en los artículos 1,135, 1,136, 1,137, 1,138, 1,152, y 2,932 del Código Civil en vigor, 870, 872, 904 Fracción II, 907, del Código de procedimientos Civiles Vigentes en el estado, 41 de la Ley Organica del poder Judicial, 26 del reglamente para regimen Interior de los juzgados Mixtos de primera Instancia en el Estado, se **ACUERDA**: 1o.- Se da entrada a la promoción en la

Via y forma propuesta, formese expediente por duplicado e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y la C. Agente Ministerial y Registrador publico de la Propiedad y del comercio de esta localidad, dándoseles la intevención que legalmente les compete.- 2o.- Publíquese este proveido por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periodico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares publicos de costumbre asi como en la ubicación del predio referencia, expidanse los Edictos y Avisos respectivos, hecho que lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial solicitada a cargo de los **CC. CERVIADRES MOSQUEDA RUIZ, Y CARMEN SALVADOR Y PABLO ZETINA**; con la asistencia del representante Social y registrador Publico de la propiedad y del Comercio de esta localidad quedando a cargo de la oferente la presentación de sus testigos.- Notifíquese y Cumplase.- Asi lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado **ESTANISLADO CANEPA BALLINA**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito judicial en el estado, por ante el Secretario Judicial de la mesa Civil **C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS**, que certifica y da fe.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, ASI COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUD. DE LA MESA CIVIL.

C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DE PRIMERA INSTANCIA.****DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****EDICTO****C. AGUSTIN ARROYO VELAZCO.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente numero 442/981, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LILA MARIA CORNELIO BARROSO DE ARROYO, eontra de AGUSTIN ARROYO VELAZCO, fecha siete de Febrero del año en curso, se dictó un auto que en su punto primero dice:

1/o.- Con vista al estado que guardan los presentes autos y el escrito de Lila María Cornelio Barroso, como lo solicita, expidánsese nuevamente los edictos para el Periodico Oficial del Estado con transcripción del auto de fecha diez de diciembre del año de mil Novecientos ochenta y Uno.- **JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (10) DIEZ DE DICIEMBRE DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-** Se tiene por presentada a la C. LILA MARIA CORNELIO BARROSO DE ARROYO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en un Acta de Matrimonio y una de Nacimiento, demandando en la Vía Ordinaria Civil a su esposo AGUSTIN ARROYO VELAZCO, Divorcio Necesario y como consecuencia la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une: y la Pérdida de la Patria potestad del menor de nombre JOSE JAVIER ARROYO CORNELIO, quien resulta ser hijo procreado con el demandado, situación que se acredita en autos con las copias certificadas tanto de Matrimonio como de Nacimiento de dicho menor.- Por lo que con fundamento en los artículos 266, 267, fracción XII, 282, 44 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los artículos 255, 259, 265, 271, 284, 294 y demás relativos como aplicables del Código de Procedimientos ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda y dese aviso de su inicio al Superior, y en virtud que el demandado es de domicilio ignorado se responsabiliza administrar

Pensión Alimenticia Provisional, a lo que pudiera resultar durante las secuelas de la presente causa y de la definitiva si procediera en su caso, en consecuencia y con fundamento en los artículos 121 fracción I y III del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el estado, procedase a notificar al demandado AGUSTIN ARROYO VELAZCO, por medios de EDICTOS en virtud de ser domicilio ignorado, empiéndole que tiene un termino de (60) sesenta días para que comparezca ante este H. Juzgado y recoger las copias simples de la demanda y demás documentos, y proceda a dar contestación a la misma que instauró en su contra su esposa la C. LILA MARIA CORNELIO BARROSO DE ARROYO, y oponer las excepciones si las tuviera, siendo esto a partir de la última fecha en que se publique este proveido, por tres veces consecutivas de (3) tres en (3) tres días, los cuales se publicarán en el Periodico Oficial del estado y otro de mayor circulación que se edite en nuestra entidad.- De conformidad con el artículo 284 del ordenamiento legal antes invocado, hagaseles saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de (10) días fatales, los que empezaran a correr al día siguiente en que concluya el término para contestar la demanda.- Se tiene por autorizado para oír y recibir citas y notificaciones a nombre de la promovente al C. Abogado Israel Velazquez Garcia con domicilio en la calle Zaragoza numero 607 despacho 107 de esta Ciudad.- Notifíquese personalmente y cumplace.- Lo proveyó, manda y firma la C. Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el segundo Secretario de Acuerdos, C. Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, con quien actua y el que certifica y dá fé.- Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente, se publico en la lista de Acuerdos.- Conste.- Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS

EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. CRUZ GAMAS CAMPOS.

LICDA. CRUZ GAMAS CAMPOS.

PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

AVISO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 72/984, relativo a Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria; promovido por JUAN CASTILLO COLORADO, se ha dictado un acuerdo que dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABAS-
CO, A (20) VEINTE DE ENERO DE (1984) MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- Por
presentado el C. JUAN CASTILLO COLORADO,
con su escrito y documentos anexos, promoviendo en
la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS
DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de
un predio Sub-Urbano ubicado en la Ranchería La
Pigua 1/a. Secc. de este Municipio del Centro; cuyo
predio tiene una superficie de 12,500.00 DOCE MIL
QUINIENTOS METROS CUADRADOS, com-
prendidos dentro de los linderos y dimensiones si-
guientes Al Norte: con 200.00 Mts. con camellón de la
Ciudad Industrial; al Sur con 200.00 Mts. con Río La
Pigua; al Este: con 50.00 Mts. con Fundo Legal; al
Oeste: 89.00 Mts. con antes Adalmiro Izquierdo
Suárez. (hoy fundo legal). Con fundamento en los
artículos 823, 825, 870 y demás relativos del Código de
Procedimientos Civiles en Vigor; 1151, 1152, 1156, 1157
y 2,932 y demás relativos del Código Civil Vigente en el
Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma
propuesta.- Fórmese expediente regístrese y dése aviso
al Superior. Como lo solicita el promovente y con
fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil -
Vigente, expidánsese los Avisos correspondientes y fijense en
los lugares públicos de costumbre y publíquese en el Periódico
Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación
que se editen en esta Ciudad por tres veces conse-
cutivas en el Periódico Oficial del Estado y por tres de
tres en tres días en uno de los de mayor circulación de
esta Ciudad. Notifíquese al C. Director del Registro
Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente
del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los
colindantes para que presencien el examen de los

testigos si les conviniere y manifiesten lo que a
sus derechos corresponda. En su oportunidad se
señalará fecha para que se lleve a efecto la Testimonial
propuesta. Se tiene como domicilio del promovente el
número 410 altos 4 de la Calle Manuel Sánchez
Mármol de esta Ciudad para recibir citas y notifi-
caciones y revisar el expediente en su representación al
señor Lic. Gustavo Adolfo Cliff Alvarez.- Notifíquese
personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y
firma el C. Licenciado José Natividad Olán López,
Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del
Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Se-
cretaría Judicial de Acuerdos señora Rita Irma López
de Méndez que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.-
Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del
Estado por tres veces consecutivas, expido el presente
aviso a los diecisiete días del mes de febrero del año de
mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de
Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

3

EDICTO

C. ISMAEL MENDOZA FUENTES
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el Expediente Civil número 24/984,
relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRES-
CRIPCION POSITIVA, promovido por DOMINGO
DOMINGUEZ LOPEZ en contra de ISMAEL MEN-
DOZA FUENTES, con fecha cinco de Marzo del
presente año, se dictó un Auto el que copiado a la
letra dice:

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A
CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO.- VISTO Y SE ACUERDA.- Se
tiene por presentado el C. DOMINGO DOMIN-
GUEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, documentos y
copias simples que acompaña, señalando como
domicilio para oír citas y notificaciones, los estrados
de este Juzgado, y autorizando para que las recibas al

C. Licenciado ABIGAIL OCHOA GALLEGOS, promoviendo por su propio derecho, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra del señor ISMAEL MENDOZA FUENTES, quien es de domicilio ignorado, según oficio expedido por el Director de Seguridad Pública de este Municipio, respecto del predio rústico, ubicado en la Ranchería Montaña de este Municipio, el cual consta de una superficie de 69-28-34 Hectareas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancia: Al Suroeste 830.00 metros, con propiedad José Oscar Moreno, Al Sureste: 477.00 metros, con Sebastian Deya Colón y Gregorio Martínez; Al Noroeste: 1,644.00 metros con propiedad de Narciso Mendoza; Al Sureste: 747.00 metros, con Carretera Jalapa-Castañal; Al Suroeste: 212.00 metros, con propiedad de Pablo Vasconcelos; Al Suroeste. 772.00 metros, con propiedad de Pablo Vasconcelos; Al Suroeste: 255.00, con Pablo Vasconcelos; Al Sureste: 967 metros con Pablo Vasconcelos; Al Noroeste: 5.60 metros con propiedad de Antonio Bocanegra. Con fundamento en los artículos 1º, 2, 44, 110, 142, 143, 155 fracción III, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de Tabasco, 1135, 1151, 1152 Fracción I, 1156 y 1157 del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H: Superioridad, se ordena su Publicación por Edictos, atento a lo dispuesto por el artículo 121 del Código Procesal Civil en vigor, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se Edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber al demandado ISMAEL MENDOZA FUENTES, que se concede el término de sesenta días que empezara a contar a partir de la última publicación de los Edictos, para que conteste la demanda que en su contra instauró el C. DOMINGO DOMINGUEZ LOPEZ, asimismo apercíbale para que señale domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones y autorice persona que las reciba.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase... ..ASI LO PROVEYO, manda y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el secretario de Acuerdos Licenciado MARIO CARDENAS VASCONCELOS, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se Edita en la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto a los Quince días del mes de marzo del año de mil Novecientos Ochenta y Cuatro, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

3

LIC. MARIO CARDENAS VASCONCELOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,
TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

el señor JUAN OCAÑA MARTINEZ,, promovio diligencias de Información de Dominio, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, bajo el número de expediente civil 46/984, ordenando el C. Juez su Publicación por Edictos y Avisos Públicos con auto del 24 de enero de este año; respecto de la Posesión y Pleno dominio que ejerce sobre un predio Urbano interior ubicado en la parte trasera de su propiedad sito en la calle Clemente Zentella número 23 de la Villa de Tapijulapa, Tabasco, con superficie de 39.65 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte:- 8 metros con el señor Ismael González Cruz, Al Sur:- 5.00 metros con el señor Nicolás Guzmán Alvarez, al Este:- 6.10 metros con el promovente Juan Ocaña Martínez y al Oeste: 6.80 metros con el señor Galdino Alvarez Martínez.

Y para su publicación en el Periódico Oficial en el Diario Rumbo Nuevo que se edicta en la Capital del Estado, por 3 veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2932 del Código Civil en vigor expido el presente Edicto a los seis días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro en la ciudad de Tacotalpa, Tabasco.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL ESTADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

3

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Aviso

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente Número 335/983, relativo VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por GREGORIO GONZALEZ PEDRAZA, se dictó un auto de Inicio que a la letra dice:-----

“...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS.- Por presentado el señor GREGORIO GONZALEZ PEDRAZA; con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña; promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Sub-urbano con una Superficie de 10,120.60 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la Ranchería Carrizal dependiente a la Colonia de Atasta de Serra del Municipio del Centro; mismo que tiene las siguientes colindancias: AL NORTE: 122.00 metros con 65 centímetros, con el Río CARRIZAL, AL SUR: 49.60 Metros con el camino Vecinal; AL ESTE: 184.60 metros con la señora Leonor Ballona Contreras y Héctor Hidalgo.- AL OESTE: 100.00 metros Cuadrados 10 centímetros con el Templo Católico “SAN JOSE”, y 27.70 Metros con la señora Rosa María Magaña de Rodríguez. Como lo acredita con la Foto-Copia del Plano que adjunta en su promoción.- En tal virtud, con fundamento en los Numerales 790, 794, 802, 806, 810, 823, 2,932, 2,934 y demás relativos del Código Civil.- en relación con los Artículos 870, 904 Fracción II, 907 y demás procedentes del Código de Proceder en la Materia ambos Ordenamientos Jurídicos citados Vigentes en el Estado, se le dá entrada a las presentes Diligencias en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, por lo tanto, fórmese expediente, Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado y dese aviso de su Inicio a la Superioridad.- Como lo solicita el promovente, con fundamento en el

Artículo 2,932 del Código Civil Vigente, expídanse los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la Recepción de la Prueba Testimonial propuesta.- Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, y a los colindantes, para que presencien el examen de los Testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda.- Se tiene al promovente señalando como domicilio la casa marcada con el número 140 altos de la calle Iguala de esta Ciudad, y autorizando para que en nombre y representación reciba toda clase de citas y notificaciones al C. Licenciado ARMANDO RUIZ DURAN, quedando también autorizado para que revise el Expediente cuantas veces lo crea necesario, y reciba toda clase de documentos.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil; del Primer Distrito Judicial del Centro; por ante el Secretario Judicial, Jesús Alberto Mosqueda Domínguez; que Certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta fecha. Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Quedó inscrito bajo el número 335/983, en el Libro de Gobierno.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica...”

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Aviso constante de tres fojas útiles, a los nueve días del mes de febrero, del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.- X - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

Con fundamento en los artículos 44, 870, 871, 904 y 907 relativos del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barajas, Juez Civil de Primera Instancia, por

EDICTO

Se hace del conocimiento del Publico en general que en el expediente numero 270/984, relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM; que en la vía de

jurisdicción Voluntaria promovió el señor CARMEN SANCHEZ GOMEZ.

Juzgado Civil de Primera Instancia. Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, a 7 de Marzo del Año de 1984 Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee: Tengase por presentado a CARMEN SANCHEZ GOMEZ.

Con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para oír toda clase de notificaciones la Central Campesina de esta Ciudad, y autorizando para que a su nombre y representación las oiga y reciba a los

CC. Licenciados ROMAN PRIEGO ESQUIVEL Y MARIA LAZARO OVANDO BADAL, se le tiene promoviendo en la vía de jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar los derechos de posesión de un predio rustico ubicado en la Rancheria La Arena 2da. Sección.

Con una superficie de: 4-10-00- Has. (CUATRO HECTAREAS, DIEZ AREAS Y CERO CENTEAREZ)

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: con el señor Porfirio Brito

Al Sur: con el Arroyo Pedregalito

Al Este: con el Arroyo Pedregalito

Al Oeste: con el señor Armando Gomez ó Amado Gomez Cruz.

Con fundamento en los artículos 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se le dá entrada a la promoción, en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad; y al Ministerio Público, la intervención legal que le compete; publíquese el presente a manera de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial a cargo de los señores MANUEL MENDEZ, MACARIO LOPEZ JIMENEZ Y ANGEL LOPEZ JIMENEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por

ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que autoriza. Doy fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA

EDICTO

Se hace el conocimiento del Publico en general que en el expediente numero 265/984, relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promovió el señor PEDRO MARTINEZ GOMEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

Juzgado Civil de Primera Instancia. Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, a 7 Siete de Marzo del Año de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee: Tengase por presentado a PEDRO MARTINEZ GOMEZ.

Con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para oír toda clase de notificaciones la Central Campesina de esta Ciudad, y autorizando para que a su nombre y representación las oiga y reciba a los CC. Licenciados ROMAN PRIEGO ESQUIVEL Y MARIA OVANDO BADAL, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar los derechos de posesión de un predio rustico ubicado en la Rancheria la Arena 2da. Sección.

Con una superficie de: 32-10-50 Has. (TREINTA Y DOS HECTAREAS, DIEZ AREAS, CINCUENTA CENTEAREAS)

Con las siguientes medidas y Colindancias:

Al Norte: con el señor Taurino Islas Villegas.

Al Sur: con el señor José Luis Rosado.

Al Este: con el señor Pedro Feria Montiel Francisco Montiel Rueda

Al Oeste: con el señor Antonio Martinez Gómez y Roman Romero Cruz.

Con fundamento en los artículos 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles,

se le dá entrada a la promoción, en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la Superioridad; y al Ministerio Público, la intervención legal que le compete; publíquese el presente a manera de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijese avisos en los lugares público y en el de la ubicación del predio. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial a cargo de los señores MIGUEL CRUZ OSORIO, SAMUEL RAMIREZ MEJIA Y FRANCISCO DIAZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyo y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barrada, Juez Civil de primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que autoriza. DOY FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

PODER JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

"...En el expediente número 15/984, relativo a Diligencias de Información de Dominio, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Juan José Chacón Limonchi, se dictó un proveído que copiado textualmente dice.

"...JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- VISTOS: Por presentado el señor JUAN JOSE CHACON LIMONCHI, con su escrito de cuenta, y anexo, que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesion y pleno dominio respecto de un predio Sub urbano ubicado en Pueblo Nuevo de las Raíces, Centro, Tabasco, con una superficie de 9017 M2. y sus linderos y medidas siguientes:- Al Norte 107 m. con el señor Santos Mendoza, Al Sur 115 M. con Calle Sin nombre, al Este 66 M. con calle sin nombre y al Oeste 100 M. con calle sin nombre, como se acredita con el plano respectivo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2,932 del Código Civil Vigente, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuestas, fórmese expediente inscribbase en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 procesal Civil mencionado, y 2,932 también mencionado publíquese este proveído por Tres Veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor circulación que se editan en esta Capital. Asimismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este Juicio. Agregadas que sean las constancias de los Avisos y los Periódicos donde se haya dado amplia información a este proveído, se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación a intervención del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones, los estrados del Juzgado.- Notifíquese personalmente. Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernandez Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil asistido del Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

expido en presente Edicto para su publicación y en Vía de notificación, en el Periódico Oficial del estado, y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, a los Quince días del mes de marzo de Mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A t e n t a m e n t e.

El Primer Secretario Judicial
"D"

del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Roberto Ovando Pérez.

PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 340/983, relativo a Diligencias de Informacion Ad-Perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promovido por MANUEL GUERRERO REYES, se ha dictado un acuerdo que dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO., A (8) OCHO DE DICIEMBRE DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el C. MANUEL GUERRERO REYES, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio Sub-Urbano ubicado en el callejón de la calle sin nombre del Poblado Macultepec del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una Superficie de: 837.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, 54.00 Mts. con Adelfo García, Andrés Zentella y Jesús Narváez, al Sur, 54.00 Mts. con Abraham García; al Este, con 17.60 con Juan de Dios García y Emilio de Dios García y al Oeste 12.70 con callejón sin número. Con fundamento en los artículos 790, 794, 795,, 798, 802, 803, 807, 808, 809, 813, 823, 824, 825, 826 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registre y dese aviso al Superior. Como lo pide el promovente y con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil Vigente, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del

Estado, por tres veces consecutivas; y en uno de los diarios de mayor circulación de tres en tres días.- Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a los colindantes para que presencien en exámen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Y hecho que sea lo anterior se señalará fecha para que se lleve a efecto la Testimonial propuesta.- Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 505 altos de la calle Zaragoza de ésta Ciudad y autorizando para que en su nombre las reciba al C. Licenciado Pedro Gallegos de la Cruz. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadado Licenciado JOSE NATIVIDAD OLAN LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Centro, or por ante la Secretaria Judicial C. Rita Irma López de Méndez que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas: -----

Lo que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad de tres en tres días, expido el presente aviso a los cuatro días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco: -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 15/884, relativo a Diligencias de Información de Dominio, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Juan José Chacón Limonchi, se dictó un provisto que copiado textualmente dice:

Atentamente
El Primer secretario Judicial
"D"
del Juzgado 3o. de lo Civil.
C. Roberto Ovarado Pérez

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TAB.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

El señor DANIEL GUZMAN ANTONIO; promovió Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la Via de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, bajo el número de expediente 2/984, ordenando el C. Juez, su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del presente año, respecto de un Predio rústico denominado "NUEVA ESPERANZA", ubicado en la Ranchería Lomas Alegres Segunda Sección perteneciente a este Municipio con una superficie de 06-00-00 (SEIS HECTAREAS, CERO CERO AREAS Y CERO CERO CENTIAREAS), con las colindancias siguientes: Al Norte 171.00 Metros con propiedad del suscrito; al Sur 136.70 metros con el señor Ernesto Rodríguez Hernández; al Este, 400.00 metros con Florentino Cambrano y al Oeste 400.00 metros con José de la Cruz Reyes y el Suscrito

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUD. DEL JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA.

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora MARIA VICTORIA AGUILERA ZAPATA, promovió diligencias de Información de Dominio, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 261/983, ordenando el C. Juez su publicación por edictos, con autos de fecha treinta y uno de Octubre de Mil novecientos ochenta y tres, respecto del predio urbano ubicado en la Jurisdicción de la Colonia Punta Brava Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1004.375 metros cuadrados, y con las colindancias siguientes: Al Norte: 17.50 metros con Periférico, AL SUR: 20.00 metros con Río Mezcalapa, AL ESTE: 16.50 metros con Sr. Sixto Morales García; y AL OESTE: 57.00 metros con el Sr. José K. Carrera.

Lo que se publica en Via de Notificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2932 de Código Civil en vigor, y a lo ordenado por el Jueza Segundo Civil.

Villahermosa, Tab., Marzo 10 de 1984.

LA SRIA: JUD. "D".

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA DOP-005/84

En cumplimiento de la Ley de Obras Publicas en Vigor, la Secretaria de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Publicas, por conducto de la Direccion de Obras Publicas, convocan a las personas Fisicas y Morales interesadas a participar en los concursos para la adjudicación de contratos a base de precios unitarios y tiempos determinados de las siguientes Obras correspondientes al Programa 1984.

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA.	FECHA LIMITE PARA EL REGISTRO DE CONTRATISTAS.	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
CONDOP-009-84	CONSTRUCCION DE UNA NUEVA ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACION, CONSTA DE 3 AULAS, 1 SANITARIO, 1 LABORATORIO EN BENITO JUAREZ, CARDENAS, SUPERFICIE 497.00 M2.	4 DE MAYO A LAS 9.00 HRS.	15 DE MAYO A LAS 10.00 HRS.
CONDOP - 010/84	CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACION, CONSTA DE 2 AULAS, 1 SANITARIO 1 LABORATORIO: EN TECOLUTILLA COMALCALCO, SUPERFICIE 417.06 M2.	4 DE MAYO A LAS 9.00 HRS.	15 DE MAYO A LAS 11.00 HRS.
CONDOP 011/84	CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACION, CONSTA DE 3 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 SANITARIO EN TAPOTZINGO, NACAJUCA, SUPERFICIE 497.00 M2.	4 DE MAYO A LAS 9.00 HRS.	15 DE MAYO A LAS 12.00 HRS.

A.- Los interesados deberan cubrir los siguientes requisitos:

1.- Estar inscrito en el padron de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco para el año de 1984 con la especialidad 130 (edificaciones)

2.- Presentar el comprobante de pago hecho en la Secretaria de Finanzas por concepto de la documentacion del concurso (\$5,000.00 por cada concurso).

3.- dar aviso de participacion en las oficinas de la Direccion de Obras Publicas 2 dias habiles antes de la fecha limite para el registro de contratista.

4.- Sujetarse a los que indique el pliego de requisitos y especificaciones complementarias.

5.- Entregar la documentacion que acredite su capacidad tecnica y financiera.

B.- El registro de contratistas se llevara a cabo en la Direccion de Obras Publicas, la lista de participantes se integrara sin excepcion alguna en base a las firmas interesadas que se presenten a mas de cumplir con los requisitos mencionados.

C.- La entrega de documentacion se hara de acuerdo al registro de contratista el dia 4 de Mayo de 18:00 a 20:00 Hrs. en la Direccion de Obras Publicas

a 20:00 Hrs. en la Direccion de Obras Publicas mediante la presentacion de la cedula de registro.

D.- La visita al sitio de las Obras se realizara el 8 de Mayo a las 10:00 Hrs. para el CONDOP-009/84, a las 10:30 Hrs. para el CONDOP-010/84 y a las 11:00 Hrs. para el CONDOP-011/84, la cita es a la hora señalada en la Direccion de Obras Publicas.

E.- La presentacion y apertura del concurso se llevara a cabo en junta pública en la hora y fecha

indicadas en las Oficinas de la Direccion de Obras Publicas ubicadas en el paseo Tabasco No. 1110 en esta Ciudad, en la misma sesion se informará la fecha y hora en que se emitirá el fallo correspondiente.

F.- La Direccion de Obras Publicas en base a su propio presupuesto y en el analisis de las proporciones admitidas, emitirá el dictamen en el que se fundamentará el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato a la persona fisica o moral que de entre los proponentes que reunan las condiciones necesarias y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y ejecucion de la obra, presente la postura mas baja.

La Secretaria de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Publicas se reserva el derecho de rechazar las proposiciones que no cumplan o contravengan las Disposiciones establecidas en el pliego de requisitos y a la Ley de Obras Publicas en Vigor.

Villahermosa; tab a 23 de Abril de 1984.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICA DE LA S.C.A.O.P.

ARQ. FERMIN REVUELTAS PERALTA.

UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
 ALDAMA NUM. 617
 VILLAHERMOSA, TABASCO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

ACTIVO	
Bancos del País y del Extranjero	\$8,006,641.72
Préstamos directos y prendarios	\$19,621,500.00
Préstamos de habilitación o avío	18,037,408.66
Préstamos refaccionarios	5,321,019.15
Deudores diversos (neto)	42,979,927.81
Otras Inversiones (neto)	2,387,370.10
Mobiliario y equipo	498,518.93
Menos: Reserva	426,547.87
Inmuebles y acc. de soc. inmobiliarias	8,904,650.00
Menos Reserva	254,418.58
Cargos diferidos (neto)	1,056,189.26
	\$65,859,918.63
PASIVO Y CAPITAL	
Préstamos de Bancos	\$19,996,800.00
Otras obligaciones a la vista	3,468,561.83
Otros depósitos y obligaciones	1,550,958.89
Reservas para obligaciones diversas	6,351,782.68
Créditos diferidos	2,776,350.10
Capital fijo	12,000,000.00
Capital variable	4,000,000.00
	\$16,000,000.00

Reserva legal y otras reservas	\$3,388,212.86	
Utilidades por aplicar	24,432.83	8,412,645.69
Superavit por revaluación		7,925,724.71
Utilidad del ejercicio en curso		4,377,094.73
		<u>31,715,465.13</u>

E d i c t o 65,859,918.63

A QUIEN CORRESPONDA

Cuentas de orden:

Títulos descontados con nuestro endoso

Bienes en custodia o en Administración

Cuentas de Registro

\$33,445,318.00
 4,250.00
 39.00

“El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización vigente. Se hace constar que están correctamente reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha mencionada, las cuáles se realizaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor. Los administradores y comisarios de la Institución han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Créditos y Organizaciones Auxiliares.”

GERENTE:
ING. JAVIER ABREU GARCIA

CONTADOR:
RAMON NEME CASTILLO:- C.P.

ATENTAMENTE
 LA SECRETARÍA JUD. DEL JUZGADO MIXTO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 C. MARIA ESTHELA RENDÓN MORA

ATENTAMENTE
 LA SECRETARÍA JUD. DEL JUZGADO MIXTO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 C. MARIA ESTHELA RENDÓN MORA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA; TAB.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

El señor GILBERTO SILVAN PRIEGO, promovió Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, bajo el número de expediente 58/984, ordenando el señor Juez, su publicación por edictos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del presente año respecto de la posesión y pleno dominio que ejerce sobre un Predio rústico ubicado en la Ranchería Pochitocal Segunda Sección perteneciente a este Municipio, con una superficie de 13-34-83 (TRECE HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS Y OCHENTA Y TRES CENTIAREAS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 242.10 metros con Máximo Vázquez Cruz y Delio Osorio Vázquez; y 216 metros con Víctor Manuel Benitez Hernández; al Sur 456.10 metros con Julian Priego Andrade, Salvador Pérez de la Cruz y Narciso Bocanegra Oropeza; al Este: 235.00 metros y 176.00 metros con Víctor Manuel Benitez Hernández y al Oeste, 398.10 metros con Gregorio Cano Vázquez.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUD. DEL JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA.

C. MARIA ESTHELA RENDÓN MORA.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA.

El señor DANIEL GUZMAN ANTONIO, promovió Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, bajo el número de Expediente 1/984, ordenando el C. Juez, su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del presente año, respecto de un predio rústico denominado "El Porvenir", ubicado en la Ranchería Lomas Alegres perteneciente a este Municipio, con una superficie de 6-96-16 (SEIS HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS y 16 CENTIAREAS), con las colindancias siguientes: Al Norte 361.70 metros con Audelio Guzmán, Al Sur: 331.00 metros con José Bulnes; Al Este, 207 metros con Ventura Cruz y al Oeste 195.00 metros con Daniel Guzman Antonio.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUD. DEL JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA.

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.